

Sevilla, 6 de mayo de 2013

Ref: FI 13-2013

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva EE.CC. Andalucía

XIII PREMIO ANDALUZ AL VOLUNTARIADO

Estimados amigos:

En el BOJA número 73 de 17 de abril se ha publicado la orden de 25 de marzo de 2013, por la que se regula y convoca el XIII Premio Andaluz al Voluntariado. Creemos que puede ser de vuestro interés por las actividades de este tipo que se desarrollan en vuestras congregaciones e instituciones.

Podéis consultarla en el siguiente enlace:

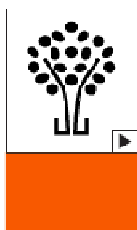
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/73/BOJA13-073-00005-6154-01_00025140.pdf.

El objeto de esta Orden es la de regular y convocar este Premio en las siguientes modalidades:

- Persona voluntaria.
- Entidad de voluntariado.
- Proyecto innovador en materia de voluntariado.
- Proyecto de voluntariado en red.
- Proyecto internacional en materia de voluntariado.
- Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.

Podrán ser premiadas las personas voluntarias, las entidades sin ánimo de lucro, (...) e instituciones que se hayan distinguido por la labor desarrollada en alguna de las modalidades por las que se convoca el premio.

Se valorarán las actuaciones en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la



promoción de la participación ciudadana, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Para poder optar al premio se ha de formalizar con el Anexo de la orden, incorporando los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de las razones que han motivado su presentación.
- Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.
- Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

Reunida toda la documentación hay que dirigirla a la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, presentándola en los registros generales de las delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación finalizará el día 1 de julio de 2013.

Esperando que esta información os sea de utilidad, recibid un cordial saludo,

M^a Luisa Moreno Gutiérrez
Coord. Dpto. Formación e Innovación

NOTA: En la redacción de la presente circular y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad, pudiera dificultar la lectura y comprensión de la misma, toda expresión reflejada en esta circular que aparezca escrita en género masculino, se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

